



Asociación Madrileña de Terapia de Pareja, Familia y Otros Sistemas Humanos

ASUNTO: PROCESO DE ACREDITACION

ENTIDAD CON LA QUE TRAMITAR: FEATF

Aquellos profesionales, socios de cualquiera de las Asociaciones Autonómicas integradas en la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas y obligaciones como socios y que, a la vista de normativa de la FEATF, consideren que cumplen los requisitos para ser reconocidos como Terapeutas Familiares o como Expertos en Intervención Sistémica por la FEATF, pueden solicitar ser acreditados como tales a su Asociación Autonómica respectiva mediante la presentación de un escrito acompañado de la documentación necesaria para certificar su formación.

Las Asociaciones Autonómicas integradas en la FEATF, tendrán la obligación de revisar la documentación de solicitud de acreditación que presenten sus socios y resolver, en un plazo de tiempo prudencial, si se le concede o no al socio solicitante la acreditación como Terapeuta Familiar o como Experto en Intervención Sistémica.

Las Asociaciones Autonómicas integradas en la FEATF, tendrán la obligación de custodiar, de forma permanente, la documentación aportada por aquellos socios a los que se les haya concedido la acreditación y tenerla dispuesta para ser facilitada a la Comisión de Docencia y Acreditaciones de la FEATF en el caso de que esta última solicite una auditoría de los títulos expedidos.

Las Asociaciones Autonómicas integradas en la FEATF, tendrán la obligación de notificar a la Secretaría de la FEATF las altas y bajas en las acreditaciones de socios.

Las Asociaciones Autonómicas integradas en la FEATF, tendrán la obligación de certificar a los socios acreditados su condición para que estos puedan dirigirse a la Secretaría de la FEATF y solicitar el título oficial.

La Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar reconocerá como Terapeutas Familiares o como Expertos en Intervención Sistémica, a todos los efectos, a aquellos profesionales propuestos a tal fin por cualquiera de las Asociaciones Autonómicas de Terapia Familiar integradas en la FEATF y, en consecuencia, extenderá los correspondientes títulos acreditativos.

Guías de Procedimiento ...

Criterios mínimos para la acreditación y formación de terapeutas de familia y de expertos en intervención sistémica

Aprobados por la Asamblea de Docente celebrada en Valencia el 1/11/95 y ratificada por la Junta Directiva de la FEATF el 3/02/1996.

1.- TERAPEUTAS FAMILIARES

Se precisa, para ser titulado como Terapeuta Familiar por la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar, haber cursado con aprovechamiento un programa formativo específico, en una escuela o centro docente acreditado por la FEATF. De acuerdo con los siguientes requisitos mínimos:

1.1 REQUISITOS DE ACCESO:

Poseer una titulación universitaria relacionada con las ciencias sociales y de la salud. En circunstancias especiales se estudiarán casos individuales. Para los Diplomados que deseen acceder a la formación como Terapeuta de Familia se desarrollará un programa complementario.

1.2 DURACIÓN:

El mínimo de duración del programa es de tres años, a tiempo parcial y en periodo de Post-grado universitario.

Un mínimo de 600 horas de docencia teórico práctica y 100 horas de supervisión clínica.

1.3 METODOLOGÍA:

Para los módulos básico y avanzado se utilizarán en la docencia técnicas de escenificación de entrevistas, grabación, visualización y análisis de entrevistas familiares reales, presentación y estudio de casos, visualización de material didáctico pregrabado, etc.

1.4 MÓDULOS:

1.4.1 MÓDULO BÁSICO:

Curso teórico práctico de un mínimo de 200 horas de duración. 150 de ellas al menos deben versar sobre los siguientes temas:

- Historia de la Terapia Familiar
- Teoría general de los sistemas
- Teoría de la comunicación humana
- Ciclo vital individual y familiar
- Familia funcional y disfuncional
- Genogramas familiares.
- Técnicas de entrevista familiar.
- Modelos sistémicos básicos: Estructural, Estratégico, De Milán. (De cada uno de ellos se estudiará su historia, conceptos básicos, técnicas específicas, contexto y proceso terapéutico, indicaciones, metodología. Además se trabajará sobre la lectura y análisis de la bibliografía básica del modelo).
- Tendencias actuales en Terapia Familiar.

1.4.2 MÓDULO AVANZADO:

Curso teórico práctico de un mínimo de 400 horas de duración. 200 de ellas al menos deben versar sobre los siguientes temas:

- Otras escuelas y modelos de Terapia Familiar. (Historia, conceptos básicos, técnicas, contexto y proceso terapéutico)
- Indicaciones y aplicaciones de la terapia familiar en problemas específicos:

La terapia familiar en los trastornos psicopatológicos: Esquizofrenia y otras psicosis

Trastornos de la alimentación.

Alcoholismo y toxicomanías.

Trastornos afectivos.

- La terapia familiar en contextos no clínicos.
- Terapia de pareja.
- La intervención en crisis.
- Evaluación e investigación.
- Técnicas avanzadas en terapia familiar
- Terapia de redes

Se recomienda incluir algún tipo de trabajo personal, específicamente el trabajo con la familia de origen del terapeuta.

1.4.3 MÓDULO DE SUPERVISIÓN:

Se acreditará una supervisión mínima de 100 horas. Puede hacerse de manera individual o en grupos reducidos. Se contarán como horas de supervisión tanto las transcurridas en la sala de terapia como formando parte del equipo terapéutico. Cada alumno debe ser responsable al menos de la atención de dos casos. Las 100 horas de supervisión serán preferentemente en vivo@.

2.- EXPERTOS EN INTERVENCIÓN SISTÉMICA

Se precisa, para ser titulado como Experto en Intervención Sistémica por la Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar, haber cursado con aprovechamiento un programa formativo específico, en una escuela o centro docente acreditado por la FEATF. De acuerdo con los siguientes requisitos mínimos:

2.1 REQUISITOS DE ACCESO

Poseer una titulación universitaria preferentemente relacionada con las ciencias sociales y de la salud.

2.2 DURACIÓN

El mínimo de duración del programa es de dos años y el mínimo de horas docentes es de 400 teórico prácticas y 50 de supervisión clínica.

2.3 METODOLOGÍA:

Para los módulos básico y avanzado se utilizarán en la docencia técnicas de escenificación de entrevistas, grabación, visualización y análisis de entrevistas familiares reales, presentación y estudio de casos, visualización de material didáctico pregrabado, etc.

2.4 MÓDULOS:

2.4.1) MÓDULO BÁSICO:

Idéntico en temario y duración al módulo básico para terapeutas familiares.

2.4.2) MÓDULO AVANZADO:

Curso teórico práctico de un mínimo de 200 horas de duración. 100 de ellas al menos deben versar sobre los siguientes temas:

- Análisis sistémico de las Instituciones.
- Análisis sistémico de la demanda.
- Derivación.
- La Negociación, el asesoramiento y la mediación.
- Intervención en redes
- Intervención en familias multiproblemáticas.
- Intervención en Alcoholismo y Toxicomanías.
- Intervención en maltrato y abuso.
- Intervención en contextos no clínicos: Educativo, minusvalías, etc.
- Nociones básicas de Psicopatología.
- Medicina familiar

2.4.3) MÓDULO DE SUPERVISIÓN:

Se acreditará una supervisión mínima de 50 horas. Puede hacerse de manera individual o en grupos reducidos. Se contarán como horas de supervisión tanto las transcurridas en la sala de terapia como formando parte del equipo terapéutico. Serán preferentemente Aen vivo@.